

cuando se trate de los destinados en los Servicios Centrales del Departamento, nóminas que serán tramitadas en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 4 de junio de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

RESOLUCION de la Comisaria General de Protección Escolar por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de becas en Colegios Mayores

Excmos. Sres.: 1.º La Comisaria General de Protección Escolar, por delegación de la Comisión de Ayuda Económica de los Colegios Mayores, y de acuerdo con la Dirección General de Enseñanza Universitaria, convoca, de conformidad con el artículo 3.º de la Ley de 11 de mayo de 1959, becas por valor de 14.580.000 pesetas.

2.º Podrán ser solicitadas para residir en los Colegios Mayores Universitarios por quienes acrediten tener reservada plaza en alguna de estas Instituciones, en caso de serles concedida la beca y siempre que reúnan alguna de las siguientes condiciones:

- a) Ser estudiantes de Facultades universitarias o Escuelas Técnicas Superiores.
- b) Ser graduados en las diversas Facultades universitarias o Escuelas Técnicas Superiores.

3.º La selección de los aspirantes se realizará de acuerdo con el criterio señalado en la Ley de 19 de julio de 1944, atendiendo a la capacidad moral e intelectual del solicitante para los estudios y teniendo en cuenta la carencia o insuficiencia de medios económicos de la familia.

Atendido tal criterio, se considerarán muy especialmente aquellos solicitantes que tengan otros hermanos cursando estudios de grado medio y superior y los que sean hijos de familia numerosa.

4.º Tendrán preferencia para la concesión de becas para el curso 1962-63 los que las hayan disfrutado durante el concurso anterior, pero precisarán acreditar, en todo caso, las condiciones generales exigidas en esta convocatoria.

5.º Las instancias para participar en este concurso de becas deberán ser formuladas en el impreso que figura en los anexos 2 y 3 de esta convocatoria, según se refieran a estudiantes o graduados, y habrán de ser presentadas en la Comisaría de Protección Escolar del Distrito Universitario al que pertenezca el Colegio Mayor en el cual vaya a residir el solicitante.

Se entregará la solicitud una vez cubiertos todos los datos que se indican en la misma, así como las diligencias correspondientes de la Facultad o Escuela y de la Dirección del Colegio Mayor.

El plazo de presentación de las solicitudes comenzará a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y finalizará el 15 de julio, aun cuando excepcionalmente las Comisarias de Distrito de Protección Escolar podrán ampliarlo para aquellos de quienes exista constancia de que en la fecha señalada para la finalización de la entrega de solicitudes no hayan podido adjuntar la calificación de todas sus asignaturas.

6.º En lo referente a las actas y publicación de las decisiones de los Jurados, reclamaciones, sanciones y plazos de otorgamiento, regirán las normas generales de la Resolución de la Comisaria General de Protección Escolar de 10 de mayo de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19) en lo que sea de aplicación para esta convocatoria.

Becas para estudiantes

7.º Se concederán por un crédito de 13.860.000 pesetas con la distribución por Distritos Universitarios que figuran en el anexo 1 de esta convocatoria. La cuantía para el curso académico de las becas será de 18.000 pesetas para residencia y bolsa de matrícula. Excepcionalmente podrán los Jurados desdoblarse becas completas en medias becas.

8.º En cada Distrito Universitario se constituirá un Jurado de selección integrado de la siguiente forma:

Presidente: El Rector de la Universidad.

Vicepresidente: El Comisario de Protección Escolar del Distrito Universitario.

Vocales: Los mismos que constituyen el Jurado de adjudicación de las becas de Enseñanza Universitaria y Técnica Superior, más los Directores de los Colegios Mayores del Distrito Universitario y el Jefe del S. E. U. del mismo.

Actuará de Secretario el de la Comisaría de Protección Escolar.

9.º El Jurado seleccionador establecido en el número anterior adjudicará en firme las becas asignadas en el anexo número 1 a cada Distrito Universitario y enviará a la Comisión de Ayuda Económica a los Colegios Mayores relaciones completas de becas concedidas y denegadas por orden de puntuación para que, a la vista de estas relaciones, dicha Comisión pueda resolver posibles suplencias, de acuerdo con las renunciaciones y estimación de reclamaciones que puedan producirse.

10. Las instancias no seleccionadas en esta convocatoria pasarán a ser consideradas en el concurso general de becas escolares del respectivo Distrito Universitario.

11. En un plazo de diez días a partir de la resolución definitiva publicada en los tablones de anuncios de la Comisaría de Protección Escolar del Distrito los solicitantes podrán hacer las reclamaciones que consideren oportunas. Dichas reclamaciones serán entregadas en instancia simple en la Comisaría de Protección Escolar del respectivo Distrito Universitario, que las elevará, con el informe del Jurado establecido en el número 8 de la presente convocatoria, a la Comisión de Ayuda Económica, la cual resolverá, comunicando directamente su decisión a los interesados y al indicado servicio de Protección Escolar. Esta comunicación habrá de realizarse en todo caso antes del día 1 del mes de octubre.

Becas para graduados

12. Se convocan becas para graduados por valor de 720.000 pesetas.

La cuantía de las becas será de dieciocho mil pesetas. Excepcionalmente la Comisión de Ayuda Económica a los Colegios Mayores Universitarios podrá desdoblar becas completas en medias becas.

Convocatoria. Dichos Servicios de Protección Escolar enviarán a la mayor brevedad posible las solicitudes a la consideración de la Comisión de Ayuda Económica a los Colegios Mayores, la cual seleccionará en firme antes del día 15 de septiembre los beneficiarios.

La selección realizada se comunicará a las correspondientes Comisarias de Protección Escolar con el fin de que la hagan pública y la trasladen a los interesados y a los Colegios Mayores respectivos.

Lo que comunico a VV. EE. y a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. y a VV. SS. muchos años.

Madrid, 16 de junio de 1962.—El Comisario general. Navarro Latorre.

Excmos. Sres. Rectores Magníficos de Universidad, Sres. Comisarios de Protección Escolar de los Distritos Universitarios y Secretario del Patronato de Protección Escolar

ANEXO 1

Barcelona	100
Granada	45
La Laguna	20
Madrid	270
Murcia	25
Oviedo	25
Salamanca	40
Santiago	40
Sevilla	40
Valencia	30
Valladolid	70
Zaragoza	65

Total 770

COLEGIOS MAYORES (ESTUDIANTES)

NUEVA ADJUDICACION

ANEXO NUM. 2.

COMISION DE AYUDA ECONOMICA
A LOS
COLEGIOS MAYORES

y en su nombre

LA COMISARIA GENERAL DE PROTECCION
ESCOLAR Y ASISTENCIA SOCIAL



Núm de la
instancia

Núm.
de la
beca

INSTANCIA PARA BECAS DE ENSEÑANZAS DE GRADO SUPERIOR

A

Comisaria de Protección Escolar y Asistencia Social del Distrito Universitario de

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO

Estudios que realizará durante el año académico 1962-63:

1. Apellidos

Facultad
Escuela Técnica } de
Otros Centros }

2. Nombre

3. Fecha de nacimiento

4. Domicilio familiar:

Población donde se encuentra enclavado

Localidad

Provincia

Calle

Plaza

Núm. Tel.

Curso en que se matriculará

Colegio Mayor para el que solicita la beca

DATOS DE LA FAMILIA

Nombre y apellidos de los miembros que viven en el mismo hogar	Edad	Estado civil	Profesión actual o estudios que realiza
Padre
Madre
Solicitante	<input type="text"/>
Hermanos y otros parientes
.....
.....
.....

..... a de de 1962
Firma del solicitante

Excmo. Sr Rector Magnifico de la Universidad de

1

2

3

4

5

6

7

8

9

B

DATOS RELATIVOS AL RENDIMIENTO ACADEMICO DEL SOLICITANTE

- 1. Calificación obtenida en reválida elemental Junio
- 2. Calificación obtenida en reválida superior Septiembre
- 3. Calificación obtenida en Preuniversitario Junio
- 4. Fecha en que finalizó el Bachillerato Septiembre

Calificaciones obtenidas en los dos cursos últimamente realizados.

Penúltimo curso: Año académico
 Curso de Carrera

Asignaturas fundamentales	Calificaciones	
	Junio	Septiembre
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Número de asignaturas que componen el curso
 Último curso: Año académico
 Curso de Carrera

Asignaturas fundamentales	Calificaciones	
	Junio	Septiembre
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Número de asignaturas que componen el curso

TESTIMONIOS:

Don como Secretario del Centro oficial
CERTIFICA: Que son ciertos los datos académicos arriba expuestos. correspondientes al alumno de este Centro, durante el curso académico a de de 196...
 El Secretario,

Don como Director del Colegio Mayor Universitario
 del D. U. de
CERTIFICA: Que se compromete a reservar plaza en el Colegio al solicitante para el curso académico en el caso de que se le conceda la beca solicitada.
 a de de 196...
 El Director.

TERCERA PARTE: SITUACION ECONOMICA (Datos referidos al año 1961)

Propiedades inmobiliarias de la familia, ya sean rústicas o urbanas. (Detalle de los terrenos, edificios o solares que posea en propiedad y contribución territorial que satisface y rentas que obtiene.)

A) A rellenar por quienes obtengan ingresos de la agricultura:

1. Ingresos o rendimientos obtenidos en el año último por el padre, madre y parientes de los que dependa económicamente el solicitante.

1.1. Explotaciones agrícolas y forestales de fincas (1).

Propias	Arrendadas	En aparcería
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

(1) Póngase una cruz en la casilla de «propias» si tiene fincas en propiedad; en «arrendadas» si trabaja fincas ajenas en régimen de arrendamiento; en «aparcería» si tiene convenido este régimen con el propietario.

Provincia	Municipio	Clase de cultivo				Líquido imponible
		Secano		Regadio		
		Hectáreas	Producción	Hectáreas	Producción	

Ingresos líquidos totales en el año 1961, una vez deducidos gastos de producción e impuestos, pesetas.

1.2. Explotaciones ganaderas.

Provincia y Municipio	Número de cabezas						
	Vacuno de leche	Vacuno de carne	Caballar	Cerdos de más de seis meses	Cabrio	Lanar	Aves

Ingresos líquidos totales en el año 1961, una vez deducidos los gastos de producción e impuestos, pesetas.

Los datos anteriores deberán ser certificados por:

La Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de los municipios en que se hallen enclavadas las explotaciones (2)

D., como Secretario de

CERTIFICO:

V.º B.º:
El Presidente.

En a de de 1962.

Firma.

(2) En caso de que las fincas o explotaciones radiquen en términos municipales distintos únanse las certificaciones correspondientes

B)

1.3. Negocios comerciales e industriales.

Provincia	Municipio	Clase de negocio	Núm. de trabajadores	Base imponible estimada por la Junta de Evaluación global en el último ejercicio fiscal
.....
.....
.....
.....

C)

1.4. Profesiones liberales, funcionarios, empleados, artesanos (incluyéndose el cabeza de familia y los miembros de ella que trabajen) (1).

Nombre y apellidos	Centro donde presta sus servicios	Profesión o trabajo que ejercen y clasificación administrativa o laboral	Ingresos mensuales totales una vez deducidos los impuestos	Ingresos anuales líquidos
.....
.....
.....
.....

1.4 bis. Trabajadores por cuenta ajena (asalariados y jornaleros) (1).

Nombre y apellidos del trabajador	Empresa en que trabaja	Oficio y categoría	Ingresos semanales	Núm. de jornales aproximado al año
.....
.....
.....
.....

Profesiones liberales o gremios artesanos (2).

El Secretario del Colegio Profesional o el Secretario del Gremio Profesional

CERTIFICA: Que D., cuya relación de parentesco con el solicitante de beca es la de está clasificado como dentro de la profesión (oficio artesano) que ejerce; tiene señalada una cuota contributiva a la Hacienda de pesetas anuales, manifestando su conformidad o disconformidad con la declaración formulada anteriormente.

En, a de de 1962.

Sello

El Secretario.

(1) Inclúyanse las retribuciones por sueldo-base, retribuciones voluntarias, horas extraordinarias, premios de antigüedad, plus o ayuda familiar, pagas extraordinarias, etc.
 (2) En caso de que trabajen varios miembros únanse las oportunas certificaciones.

Para el 1.4 y 1.4 bis. Empleados, funcionarios y trabajadores por cuenta ajena.

El Habilitado del Centro
Cajero de la Empresa, sita en CERTIFICA, a los efectos de la solicitud
Pagador de la Empresa, sita en de beca formulada por el interesado, que, D., cuya relación de parentesco es
la de del alumno, presta sus servicios en este Centro como, con la categoría pro-
fesional o administrativa de, y son ciertos los datos de retribución económica señalados por
el interesado.

Sello.

Fecha

Firma.

D)

1.5. Detállense otros ingresos (por intereses de valores, pensiones del Estado, Mutualidades o Empresas, subsidios de escolaridad, orfandad . etc

1.6. Beneficios de Protección Escolar disfrutados en 1961-62 por otr miembros de la familia.

Nombre y apellidos del beneficiario	Organismo que concedió la beca o ayuda	Cuantía de la beca o ayuda
.....
.....
.....

E)

INGRESOS FAMILIARES TOTALES ANUALES QUE DECLARA EL CABEZA DE FAMILIA O REPRESENTANTE LEGAL en el último año, bajo su absoluta responsabilidad, y con los que cuenta para satisfacer las necesidades familiares, pesetas.
Alquiler mensual de la vivienda, pesetas.

Firma del eabeza de familia o representante legal.

OBSERVACIONES QUE DESEE FORMULAR EL INTERESADO EN RELACION CON SU PETICION, ya sea respecto de los datos escolares o sobre la situación económica de la familia.

.....
.....
.....
.....
.....
.....

A rellenar por los Servicios de Protección Escolar

De los datos académicos expuestos, el deduce que el solicitante posee

aptitud {
normal
notable
sobresaliente
excepcional

De los datos económicos se desprende que el solicitante se encuentra en situación eco-

nómica {
muy insuficiente
insuficiente
modesta
relativamente acomodada
acomodada

Fecha

Firma del calificador.

OBSERVACIONES

A. AL CANDIDATO QUE SOLICITA LA BECA

1. Antes de comenzar a rellenar la instancia léala con cuidado en su totalidad. Con ello se dará cuenta de las preguntas a las que debe contestar.

2. Conteste con exactitud y veracidad—y por completo—, de tal manera que sus declaraciones puedan ser comprobadas. Están prescritas sanciones para las personas que falsean sus alegaciones. Además, la claridad y sinceridad de sus alegaciones constituyen un factor decisivo para la actuación de las Comisiones de selección de becarios.

3. Los datos relativos a la situación económica de la familia serán comprobados por las Delegaciones de Hacienda y podrán ser directamente inspeccionados una vez concedidas las becas.

4. Esta instancia debe ser suscrita por el solicitante, que debe cubrir todos los apartados de la misma. En la tercera parte de la instancia (relativa a la situación económica) debe rellenar solamente aquellos epígrafes en los que se encuentre incluido. También le corresponde solicitar al interesado, de los Organismos o Servicios que en cada caso se indican, las calificaciones comprobatorias de su rendimiento académico y de la situación económica de la familia.

5. La instancia debe presentarla, en los plazos fijados en cada convocatoria (normalmente, antes del 15 de julio), en la Comisaría de Protección Escolar del Distrito Universitario donde se encuentre enclavado el Centro docente en el que desee continuar los estudios durante el curso 1962-63.

B. A LAS AUTORIDADES DOCENTES

6. La segunda parte de la instancia debe ser certificada por las Secretarías de los Centros docentes donde el candidato haya cursado sus anteriores estudios.

A todos los Centros docentes que han de informar sobre el rendimiento escolar del alumno, el Patronato de Protección Escolar ruega la máxima diligencia y objetividad en la formulación de sus informes para evitar retrasos que perjudiquen a los solicitantes. Las Direcciones Generales del Ministerio han recomendado expresamente el cumplimiento de esta obligación por parte de los Centros docentes.

C. A LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS

7. En la tercera parte de la instancia se exige la certificación de los ingresos o rentas por parte de diversos Organismos de la Administración Pública y Organización Profesional.

A todos ellos, el Patronato de Protección Escolar agradece su eficaz colaboración en estas tareas de promoción social, recordándoles que todas las alegaciones económicas de los solicitantes deben ser escrupulosamente revisadas y contrastadas antes de otorgarles su aval o certificación.

Solicite la información complementaria que precise en la Comisaría de Protección
Escolar del Distrito Universitario al que pertenezca

COLEGIOS MAYORES (GRADUADOS)

ANEXO NUM. 3.

COMISION DE AYUDA ECONOMICA
A LOS
COLEGIOS MAYORES

y en su nombre

LA COMISARIA GENERAL DE PROTECCION
ESCOLAR Y ASISTENCIA SOCIAL



Núm. de la instancia

Núm. de la beca

INSTANCIA PARA BECAS DE GRADO SUPERIOR

A

Comisaría de Protección Escolar y
Asistencia Social del Distrito Uni-
versitario de

Licenciatura o título que posee

Centro en el que se propone llevar a
cabo sus trabajos el candidato

Población en que se encuentra situado
el Centro

Colegio Mayor para el que solicita la
beca

- 1. Apellidos
- 2. Nombre
- 3. Edad
- 4. Domicilio familiar
(Indíquese dirección completa)
- 5. Indique si tuvo beca para residir en
Colegio Mayor durante el curso an-
terior
- 6. En caso afirmativo, para qué Cole-
gio Mayor y de qué cuantía

1

2

3

4

DATOS DE LA FAMILIA

Nombre y apellidos de los miembros que viven en el mismo hogar	Edad	Estado civil	Profesión actual o estudios que realiza
Padre
Madre
Solicitante
Hermanos y otros parientes
.....
.....
.....

5

6

7

..... a de de 1962
Firma del solicitante.

8

Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de

9

B

DATOS RELATIVOS AL RENDIMIENTO ACADEMICO DEL SOLICITANTE

Estudios de Enseñanza Superior realizados

Curso	Mat. Honor	Sobresalientes	Notables	Aprobados	Suspensos en junio	Aprobados en septiembre	Año académico	Centro donde cursó los estudios
Primero..
Segundo.
Tercero...
Cuarto....
Quinto...
Sexto.....
Séptimo.

Calificación del Examen de Grado de Licenciatura Fecha

Calificaciones del Doctorado Fecha
(cursillos monográficos y grado)

a) Centro u organismos en que preste o haya prestado servicios

b) Publicaciones o trabajos realizados

c) Materia en que se especializa y trabajo que se propone realizar en el próximo curso

d) Persona bajo cuya dirección trabajará

e) Objeto de esta preparación

Empleos que le proporcionarán ingresos durante el próximo curso y cuantía de éstos

Indique si vive con independencia económica de su familia

TERCERA PARTE: SITUACION ECONOMICA (Datos referidos al año 1961)

Propiedades inmobiliarias de la familia, ya sean rústicas o urbanas. (Detalle de los terrenos, edificios o solares que posea en propiedad y contribución territorial que satisface y rentas que obtiene.)

A) A rellenar por quienes obtengan ingresos de la agricultura:

1. Ingresos o rendimientos obtenidos en el año último por el padre, madre y parientes de los que dependa económicamente el solicitante.

1.1. Explotaciones agrícolas y forestales de fincas (1).

Propias	Arrendadas	En aparcería
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

(1) Póngase una cruz en la casilla de «propias», si tiene fincas en propiedad; en «arrendadas» si trabaja fincas ajenas en régimen de arrendamiento; en «aparcería» si tiene convenido este régimen con el propietario.

Provincia	Municipio	Clase de cultivo				Líquido imposible
		Secano		Regadio		
		Hectáreas	Producción	Hectáreas	Producción	

Ingresos líquidos totales en el año 1961, una vez deducidos gastos de producción e impuestos, pesetas.

1.2. Explotaciones ganaderas.

Provincia y Municipio	Número de cabezas						
	Vacuno de leche	Vacuno de carne	Caballar	Cerdos de más de seis meses	Cabrio	Lanar	Aves

Ingresos líquidos totales en el año 1961, una vez deducidos los gastos de producción e impuestos, pesetas.

Los datos anteriores deberán ser certificados por:

La Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de los municipios en que se hallen enclavadas las explotaciones (2).

D., como Secretario de

CERTIFICO:

En, a de de 1962.

V.º B.º:
El Presidente.

Firma

(2) En caso de que las fincas o explotaciones radiquen en términos municipales distintos únanse las certificaciones correspondientes.

B)

1.3. Negocios comerciales e industriales.

Provincia	Municipio	Clase de negocio	Núm. de trabajadores	Base imponible estimada por la Junta de Evaluación global en el último ejercicio fiscal
.....
.....
.....

C)

1.4. Profesiones liberales, funcionarios, empleados, artesanos (incluyéndose el cabeza de familia y los miembros de ella que trabajen) (1).

Nombre y apellidos	Centro donde presta sus servicios	Profesión o trabajo que ejercen y clasificación administrativa o laboral	Ingresos mensuales totales una vez deducidos los impuestos	Ingresos anuales líquidos
.....
.....
.....

1.4 bis. Trabajadores por cuenta ajena (asalariados y jornaleros) (1).

Nombre y apellidos del trabajador	Empresa en que trabaja	Oficio y categoría	Ingresos semanales	Núm. de jornales aproximado al año
.....
.....
.....

Profesiones liberales o gremios artesanos (2).

El Secretario del Colegio Profesional o el Secretario del Gremio Profesional

CERTIFICA: Que D., cuya relación de parentesco con el solicitante de beca es la de, está clasificado como dentro de la profesión (oficio artesano) que ejerce; tiene señalada una cuota contributiva a la Hacienda de pesetas anuales, manifestando su conformidad o disconformidad con la declaración formulada anteriormente.

En, a de de 1962.

Sello

El Secretario,

(1) Inclúyanse las retribuciones por sueldo-base, retribuciones voluntarias, horas extraordinarias, premios de antigüedad, plus o ayuda familiar, pagas extraordinarias, etc.
 (2) En caso de que trabajen varios miembros únanse las oportunas certificaciones.

Para el 1.4 y 1.4 bis. Empleados, funcionarios y trabajadores por cuenta ajena.

El Habilitado | del Centro
Cajero | de la Empresa, sita en CERTIFICA, a los efectos de la solicitud
Pagador |
de beca formulada por el interesado. que, D. cuya relación de parentesco es
la de del alumno, presta sus servicios en este Centro como con la categoría pro-
fesional o administrativa de y son ciertos los datos de retribución económica señalados por
el interesado.

Sello

Fecha.

Firma

D)

1.5. Detállense otros ingresos (por intereses de valores, pensiones del Estado, Mutualidades o Empresas, sub-
sidios de escolaridad, orfandad, etc.)
.....
.....
.....
.....

1.6. Beneficios de Protección Escolar disfrutados en 1961-62 por otros miembros de la familia.

Nombre y apellidos del beneficiario	Organismo que concedió la beca o ayuda	Cuantía de la beca o ayuda
.....
.....
.....

E)

INGRESOS FAMILIARES TOTALES ANUALES QUE DECLARA EL CABEZA DE FAMILIA O REPRESENTANTE LEGAL en el último año, bajo su absoluta responsabilidad, y con los que cuenta para satisfacer las necesidades familiares, pesetas
Alquiler mensual de la vivienda, pesetas.

Firma del cabeza de familia o representante legal.

OBSERVACIONES QUE DESEE FORMULAR EL INTERESADO EN RELACION CON SU PETICION, ya sea respecto de los datos escolares o sobre la situación económica de la familia

.....
.....
.....
.....
.....

A rellenar por los Servicios de Protección Escolar

De los datos académicos expuestos, el deduce que el solicitante posee

aptitud)
 normal
 notable
 sobresaliente
 excepcional

De los datos económicos se desprende que el solicitante se encuentra en situación eco-

nómica)
 muy insuficiente
 insuficiente
 modesta
 relativamente acomodada
 acomodada

Fecha

Firma del calificador.

OBSERVACIONES

A. AL CANDIDATO QUE SOLICITA LA BECA

1. Antes de comenzar a rellenar la instancia léala con cuidado en su totalidad. Con ello se dará cuenta de las preguntas a las que debe contestar.

2. Conteste con exactitud y veracidad—y por completo—, de tal manera que sus declaraciones puedan ser comprobadas. Están prescritas sanciones para las personas que falsean sus alegaciones. Además, la claridad y sinceridad de sus alegaciones constituyen un factor decisivo para la actuación de las Comisiones de selección de becarios.

3. Los datos relativos a la situación económica de la familia serán comprobados por las Delegaciones de Hacienda y podrán ser directamente inspeccionados una vez concedidas las becas.

4. Esta instancia debe ser suscrita por el solicitante, que debe cubrir todos los apartados de la misma. En la tercera parte de la instancia (relativa a la situación económica) debe rellenar solamente aquellos epígrafes en los que se encuentre incluido. También le corresponde solicitar al interesado, de los Organismos o Servicios que en cada caso se indican, las calificaciones comprobatorias de su rendimiento académico y de la situación económica de la familia.

5. La instancia debe presentarla, en los plazos fijados en cada convocatoria (normalmente, antes del 15 de julio), en la Comisaría de Protección Escolar del Distrito Universitario donde se encuentre enclavado el Centro docente en el que desee continuar los estudios durante el curso 1962-63.

B. A LAS AUTORIDADES DOCENTES

6. La segunda parte de la instancia debe ser certificada por las Secretarías de los Centros docentes donde el candidato haya cursado sus anteriores estudios.

A todos los Centros docentes que han de informar sobre el rendimiento escolar del alumno, el Patronato de Protección Escolar ruega la máxima diligencia y objetividad en la formulación de sus informes para evitar retrasos que perjudiquen a los solicitantes. Las Direcciones Generales del Ministerio han recomendado expresamente el cumplimiento de esta obligación por parte de los Centros docentes.

C. A LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS

7. En la tercera parte de la instancia se exige la certificación de los ingresos o rentas por parte de diversos Organismos de la Administración Pública y Organización Profesional.

A todos ellos, el Patronato de Protección Escolar agradece su eficaz colaboración en estas tareas de promoción social, recordándoles que todas las alegaciones económicas de los solicitantes deben ser escrupulosamente revisadas y contrastadas antes de otorgarles su aval o certificación.

Solicite la información complementaria que precise en la Comisaría de Protección
 Escolar del Distrito Universitario al que pertenezca